MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N. º 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

PERIODO
DICIEMBRE 2014

TOMO I DE I

MOYOBAMBA- PERÚ

AÑO 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N.° 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 01

1.1 Antecedentes y Base Legal de la Entidad 01

1.2 Origen 02

1.3 Base Legal 02

II. ALCANCE DE LA ENTIDAD 03

III. COMENTARIOS 03

3.1 Verificación realizada 04

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL 06

V. CONCLUSIONES 06

VI. RECOMENDACIONES 07

VII. ANEXOS 08

INFORME N.° 2-0469-2014-005

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

Período: Diciembre 2014

I. ANTECEDENTES.

1.1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD.

1.1.1 Norma de Creación.

La provincia de Moyobamba, capital de departamento de San Martín, fue fundada el 25 de julio de 1540, reconocida como propia el 4 de setiembre de 1906 y creada como departamento mediante Ley n.° 201 de 4 de setiembre de 1906.

1.1.2 Naturaleza y finalidad de la entidad.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba, en adelante la "Entidad", es un órgano del Estado Peruano, como tercer nivel de gobierno, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia.
Su finalidad es la de representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; así como, promover el desarrollo integral y sustentable de la localidad, a fin de generar mayores oportunidades para el desarrollo humano y elevar la calidad de vida de la población, debiendo para ello incrementar la productividad y competitividad de la economía local y la calidad en la provisión de bienes y servicios bajo su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y metropolitanos de desarrollo.

1.1.3 Funciones.

La entidad ejerce funciones de gestión y administración de un gobierno local, son funciones generales que el marco normativo asigna a la municipalidad, entre otras, las siguientes:

a) Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de sus ámbitos, y ejecutar los planes correspondientes.
b) Formular y aprobar el plan de desarrollo municipal concertado.

c) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.
d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Leyes anuales de presupuesto.
e) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
f) Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
g) Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.
h) Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.
i) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señala la Ley.

1.2. ORIGEN:

La presente actividad de control sobre la verificación al cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley n.º 29060 "Ley del Silencio Administrativo", que dispone a los Órganos de Control Institucional, la supervisión del cumplimiento de los plazos y procedimientos de la administración, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de las entidades de la administración pública.

Asimismo, la presente actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Control del año 2014, con código n.° 2-0469-2014-005, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 418-2013-CG de 30 de noviembre de 2013.

1.3 BASE LEGAL:

- ✓ Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley n.º 29060 Ley del Silencio Administrativo.
- ✓ D.L n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ordenanza n.° 167-MPM - Ordenanza que aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Aprobado mediante Ordenanza n.° 148-MPM.

- ✓ Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y su modificatorias a la fecha; la misma que fue publica en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del 2014.

II. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

La presente Actividad de Control comprendió la recopilación de información, revisión, selección y verificación del cumplimiento por parte de las áreas administrativas, de lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza n.° 272-MPM de 27 de marzo de 2014; correspondiente a la documentación ingresada durante el mes de **diciembre 2014.**

III. COMENTARIOS.

Mediante Ordenanza n.° 148-MPM de 5 de enero de 2007, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; posteriormente, fue modificado a través de Ordenanza n.° 167-MPM de 20 de diciembre de 2007.

Al respecto, es de indicar, que producto de la ejecución de la presente actividad de control se ha verificado que el referido documento administrativo ha contado con otras modificaciones, las mismas que se detallan a continuación:

- ➢ Con Ordenanza n.° 178-MPM de 15 de agosto de 2008, se deroga el procedimiento administrativo regulado en el numeral 90 del TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y crea la agencia Municipal del Caserío Creación 2000 del distrito y provincia de Moyobamba.

  Además, es de precisar que mediante Ordenanza n.° 201-MPM de 30 de diciembre de 2009, la Municipalidad aprueba las modificaciones del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2006.

- ➢ Con Ordenanza n.° 204-MPM de 5 de febrero de 2010, se aprueba las modificaciones del TUPA de la MPM, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 167-MPM, que consta de cinco (5) procedimientos.
- ➢ Con Ordenanza Municipal n.° 225-2011-MPM de 30 de noviembre de 2011, se ha modificado en lo que refiere a los artículos correspondientes a la ***Licencia de Funcionamiento***, en el que se incorpora nueve (9) procedimientos administrativos.
- ➢ Con Ordenanza Municipal n.° 261-MPM de 16 de julio del 2013, se deroga y actualiza el procedimiento administrativo para la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificaciones regulada en el TUPA aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 148-MPM del 5 de enero del 2007, respecto a los artículos comprendidos en el ítem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

54,55,56,57,58,59,60 y el 61,67,68,69,70,71,72,73, según lo establecido en la Ley n.° 29090 - Ley de Regulación de habilitación urbanas y Edificaciones y su Reglamento.

- Con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Como se puede apreciar, el TUPA de la MPM tiene más de 6 (seis) años de aprobado, la misma que ha sido sometido a ciertas modificatorias no de manera consolidada pese haberse contratado personal especializado, posteriormente con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se dejó sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266; con las cuales se regulaba el TUPA y sus modificatorias, así como todo norma que se oponga a la presente, la mismo que consta de 124 Procedimientos Administrativos establecidos por áreas que forman parte integral de la presente ordenanza que fueron publicadas en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del presente año.

Consiguientemente, se procedió a verificar lo establecido en el TUPA vigente de la MPM, para lo cual se desarrollaron los procedimientos siguientes:

- Revisión de la documentación registrada en los cuadernos de registros de la oficina de Secretaria General de la MPM, en el mes de diciembre de 2014; detallándose en ella los datos correspondientes de cada requerimiento; así como, a las áreas donde fueron trasladados para su respectiva atención.

- Identificación de los requerimientos que corresponden a los procedimientos administrativos definidos y tipificados en el TUPA vigente de la MPM.

- Verificación de los documentos generados por las áreas para la atención de las solicitudes presentadas por los administrados.

3.1 VERIFICACIÓN REALIZADA:

De acuerdo a la documentación registrada en el cuaderno de registro que obra en la Oficina de Trámite Documentario, correspondiente al mes de **diciembre 2014**, se evidenció que desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad ha recepcionado un total **1282** expedientes, los cuales fueron derivados a las áreas administrativas correspondientes para su debida atención.

Precisándose, que se ha tomado como muestra diez (10) procedimientos ingresados durante el mes de **diciembre 2014. (Ver Anexo n.° 1).**

Tras la identificación de las diez (10) solicitudes, se procedió a verificar y a solicitar copia de la información que sustenta la atención realizada por las diferentes áreas administrativas a cada uno de dichos procedimientos, obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación del Período: diciembre 2014

- **Procedimiento: Licencia de Funcionamiento.**

  Mediante nota informativa n.° 202-2014-MPM/OCI de 30 de diciembre de 2014, se requirió al Ing. Jorge Javier Hoyos Salazar Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a dos **(02)** procedimientos administrativos relacionados a **Licencia de Funcionamiento** ingresado el 1 y 9 de diciembre de 2014, como respuesta, al requerimiento de información, dicha gerencia a través de Nota Informativa n.º 828 - 2014-MPM/GDE de 31 de diciembre de 2014, alcanzó copias simples de los referidos documentos a favor de los señores Franklin Jarama Gonzales y Liz Magali Vargas Díaz.

  De la revisión y evaluación efectuada a la documentación sustentatoria de dicha solicitud, se observa que los trámites realizados se encuentran enmarcados en el TUPA vigente de Entidad (derecho de pago), además cabe señalar que la respuesta otorgada a la usuaria se atina de acuerdo a los plazos establecidos en el referido documento de gestión (Oportuno). **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: Inscripción de predio**

  Mediante Nota Informativa n.° 203-2014-MPM/OCI de 30 de diciembre de 2014, se solicitó al Gerente de Administración Tributaria, información relacionada a la atención de dos **(2)** procedimientos administrativos relacionados a **inscripción de predio** ingresados el 4 y 16 de diciembre de 2014; como respuesta a dicho requerimiento de información, con Informe n.° 071-2014-MPM-GAT de 30 de diciembre de 2014, la mencionada gerencia nos alcanzó copias simples de la inscripción de predio urbano a favor de los señores Leoncio Rodríguez Díaz y Antonia Rojas Peña.

  De la revisión y evaluación a los documentos de los señores antes mencionados, para el otorgamiento de Inscripción de predios, es de precisar que los pagos realizados por cada uno de los trámites, se encuentran de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de la Entidad. **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimientos: Licencia de Conducir, Conformidad de Obra y Licencia de Edificación.**

  Mediante Nota Informativa n.° 199-2014-MPM/OCI de 30 de diciembre de 2014, se requirió al Ingeniero Ludving Céliz Díaz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a los

procedimientos administrativos relacionado a **Licencia de Conducir,** ingresado el 9 de diciembre de 2014 a nombre del señor Eduardo Villanueva Terrones, **Conformidad de Obra** ingresado el 5 de diciembre de 2014 a nombre del señor Ruperto Pérez López **y Licencia de Edificación,** ingresado el 2 de diciembre de 2014 a nombre de Patricia Rodas López. Dicha información no ha sido alcanzada hasta la culminación del presente informe.

- **Procedimiento: Certificado Domiciliario.**

Mediante nota Informativa n.° 200-2014-MPM/OCI de 30 de diciembre de 2014, se solicitó al Abogado Ronald Cárdenas Medina, Sub Gerente de Registro Civil, información relacionada a la atención de dos **(2)** procedimiento administrativo relacionado **Certificado Domiciliario** ingresado el 1 y 22 de diciembre 2014; como respuesta, a dicho requerimiento de información, con Nota Informativa n.° 100-2014-MPM-GDS/SGRC de 31 de diciembre de 2014, la mencionada gerencia nos alcanzó copia simple del certificado domiciliario, a favor de los señores Oscar Enrique Rodríguez Pérez y Jhordan Rodríguez Díaz.

De la revisión y evaluación al expediente de los señores antes mencionado; se observa que el pago realizado por derecho de trámites como la atención brindada, se encuentran de acuerdo al TUPA vigente de la Entidad. **(Oportuno) (Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: Certificado de Defensa Civil.**

Mediante nota Informativa n.° 201-2014-MPM/OCI de 30 de diciembre de 2014, se solicitó al profesor William Rodríguez Padilla Sub Gerente de Defensa Civil, información relacionada a la atención de un **(1)** procedimiento administrativo relacionado **Certificado de Defensa Civil** ingresado el 11 de diciembre 2014; como respuesta, a este requerimiento de información el día 5 de enero de 2015, dicha sub gerencia nos alcanzaron la información requerida a favor del señor Hierald Kurst Pérez Aguirre.

De la revisión y evaluación al expediente del señor antes mencionado; se observa que el pago realizado por derecho de trámites como la atención brindada, se encuentran de acuerdo al TUPA vigente de la Entidad. **(Oportuno) (Ver Anexo n.° 2).**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Para la ejecución de la presente actividad de control, se ha contado con limitaciones en lo que respecta la atención oportuna de los requerimientos de información, el mismo que de una u otra manera infirió en el desarrollo armónico de la misma.

V. CONCLUSIONES.

5.1 Durante el presente periodo, Se ha tomado como muestra diez (10) procedimientos administrativos durante el **01 al 31 de diciembre de 2014**, de la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los mismos que se encuentran definidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente y sus modificatorias; precisándose, que de acuerdo a la revisión y evaluación a la documentación alcanzada por parte de las áreas examinadas, se concluye que los derecho de trámite se encuentra de acuerdo al Tupa vigente de la Entidad.

VI. RECOMENDACIONES:

En merito a las conclusiones del presente informe, se formula las siguientes recomendaciones.

Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:

6.1 Que la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias, Sub Gerencias y oficinas de la MPM, apliquen y otorguen lo requerimientos solicitado de los señores usuarios dentro a los plazos establecido en el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, a fin de evitar denuncias respecto al incumplimiento de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

6.2 Que el presente informe sea publicado por intermedio del Portal Internet de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en virtud del artículo 5° de la Ley n.° 27806 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Moyobamba, 6 de enero de 2015.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MOYOBAMBA
CPC. Andy A. Pajuelo Silva S.
JEFE DE OCI - MPM

ANEXOS

EXPEDIENTES SELECCIONADOS
PERIODO: DICIEMBRE 2014

ANEXO Nº 1

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
1	19466	01/12/2014	D.D.J.J	S/N	Franklin Jarama Gonzales	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia
2	19942	09/12/2014	D.D.J.J	S/N	Liz Magali Vargas Díaz	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
3	19810	04/12/2014	FUT	S/N	Leoncio Rodríguez Díaz	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría
4	20411	16/12/2014	FUT	S/N	Antonia Rojas Peña.	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
5	19979	09/12/2014	FUT	S/N	Eduardo VIllanueva Terrones	LICENCIA DE CONDUCIR	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
6	19884	05/12/2014	FUT	S/N	Ruperto Pérez López	CONFORMIDAD DE OBRA	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
7	19628	02/12/2014	FUT	S/N	Patricia Rodas López	LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
8	19449	01/12/2014	FUT	S/N	Oscar E. Rodríguez Pérez	CERTIFICADO DOMICILIARIO	Sub Gerencia Registro de Estado Civil
9	20665	22/12/2014	FUT	S/N	Jhordan Rodríguez Díaz	CERTIFICADO DOMICILIARIO	Sub Gerencia Registro de Estado Civil

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
10	20134	11/12/2014	FUT	S/N	Hierald Kurst Pérez Aguirre.	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	Sub Gerencia de Defensa Civil

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS
PERIODO: DICIEMBRE DE 2014

ANEXO N° 2

NOVIEMBRE 2014

Nº	Nº REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	Nº DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	ordenanza MPM	Plazo según Ley n.º 27444	Plazo según TUPA	pago de derecho	Doc. que otorga respuesta y/o trámite					Situación
											Tipo	n.º de documento	Fecha	Oport/ Extemp.	Exceso en Días	
1	19466	01/12/2014	DD/JJ	S/N	Franklin Jarama Gonzales	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			04 días	81.56	Lic. de Funcionamiento	Licencia N° 1304	03-dic	oportuno		concluido
2	19942	09/12/2014	DD/JJ	S/N	Liz Magali Vargas Díaz	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			04 días	81.56	Lic. de Funcionamiento	Licencia N° 1317	09-dic	oportuno		concluido
3	19810	04/12/2014	FUT	S/N	Leoncio Rodríguez Díaz	INSCRIPCION DE PREDIO			08 días	20.00	Registro de Predio	2648	11-dic	oportuno		concluido
4	20411	16/12/2014	FUT	S/N	Antonia Rojas Peña	INSCRIPCION DE PREDIO			08 días	20.00	Registro de Predio	2795	30-dic	oportuno		concluido
5	19979	09/12/2014	FUT	S/N	Eduardo Villanueva Terrones	LICENCIA DE CONDUCIR										
6	19884	05/12/2014	FUT	S/N	Ruperto Pérez López	CONFORMIDAD DE OBRA										
7	19628	02/12/2014	FUT	S/N	Patricia Rodas López	LICENCIA DE EDIFICACIÓN										
8	19449	01/12/2014	FUT	S/N	Oscar E. Rodríguez Pérez	CERTIFICADO DOMICILIARIO			2 días	18.00	Certificado Domiciliado	s/n	01-dic	oportuno		concluido
9	20665	22/12/2014	FUT	S/N	Jhordan Rodríguez Díaz	CERTIFICADO DOMICILIARIO			2 días	18.00	Certificado Domiciliado	s/n	23-dic	oportuno		concluido
10	20134	11/12/2014	FUT	S/N	Hierald Kurst Pérez Aguirre.	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL			07 días	54.34	Certificado de Defensa Civil	n.° 310-2014/-SGDC-MPM	12-dic	oportuno		concluido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL